UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1736

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 05/07/22

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	406.257	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 05/2022
Descripción del Llamado:	" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "		
Proveedor:	SIEMI SRL	RUC:	80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR N° 1 SECTOR						
3		CMI -200 KVA - SAN LORENZO						
4	1	ITEM 1	UNIDAD			1	1.870.500	1.870.500
5	1	ITEM 2	UNIDAD			1	5.641.950	5.641.950
6	1	ITEM 3	UNIDAD			1	4.176.000	4.176.000
7	1	ITEM 4	UNIDAD			1	2.501.250	2.501.250
8	1	ITEM 5	UNIDAD			1	1.465.950	1.465.950
9	1	ITEM 6	UNIDAD			1	739.500	739.500
10	1	ITEM 7	UNIDAD			1	1.740.000	1.740.000
11								
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16						TOTAL		18.135.150

SON GUARANÍES: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 **Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G - ODP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Nilanor Tigitas Barcino Director SIEMI S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD MG. Prof. Dr. COMAR MANUEL GOLMAN TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.